

Acta N° 36-2018

Sesión ordinaria celebrada el día jueves veinte de setiembre del dos mil dieciocho, iniciando al ser las ocho horas con treinta y nueve minutos en la Sala de Sesiones, Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Aprobación de actas 34-2018 y 35-2018.
V.	Lectura de Correspondencia: <ul style="list-style-type: none">i. DRL 119-07-2018 Solicitud de permiso: Ferimar Limón 2018.ii. Respuesta CNPDT AJDIP-352-2018.iii. Respuesta CNPDT AJDIP-360-2018.iv. AI-128-08-2018 Remisión del Informe INFO-AI-005-08-2018 Estudio de Motores.v. AI-129-08-2018 Remisión del Informe INFO-AI-006-08-20118 Recomendaciones.vi. AI-134-09-2018 Sobre licencias de investigación de camarón.vii. AI-135-09-2018 Sobre Procedimiento de venta de productos de investigación.viii. AI-136-09-2018 Consulta de requerimientos para plan de trabajo 2019.ix. AL-248-09-2018 Solicitud de prórroga Acuerdo AJDIP/257-2018.x. Walter Brenes Soto. Gestión de Nulidad de acuerdo AJDIP-290-2017.xi. DEC-166-2018 Solicitud permiso de participación Taller Comunidad global de agentes de cambio, Berlín 23-25 Octubre-18.xii. Nota remitida por ASOPPAPU.
VI.	Mociones de Directores
VII.	Informes y Mociones de Presidencia.
VIII.	Comprobación y Seguimiento de Acuerdos: <ul style="list-style-type: none">i. AJDIP-464-2017 Informe Torneos de Pesca Club Amateur de Pesca.ii. AJDIP-014-2018 Informe Torneo de Pesca Junquillal, Setiembre-2018.iii. AJDIP-248-2018 Informe Torneo de Pesca Flamingo.iv. AJDIP-296-2018 Informe participación Taller Langosta Espinoza.v. AJDIP-305-2018 Propuesta Ccheck List rehabilitación de licencias.vi. AJDIP-329-2018 Informe Pez Vela, Quepos.
IX.	Asuntos Varios: <ul style="list-style-type: none">i. INFO-AI-004-06-2018 Estudio especial sobre permiso Dixie Jones y nombramiento de Mauricio Méndez.
X.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE:

Sr. Moisés Mug Villanueva

Presidente Ejecutivo.

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en la sala de sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<u>DIRECTORES PRESENTES</u>	
Sr. Moisés Mug Villanueva	Presidente Ejecutivo.
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Vicepresidenta. Directora Representante del Sector Exportador.
Sra. Diana Montero Katchan	Directora Representante del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sr. Jesús Méndez Gutiérrez	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Leslie Quirós Núñez	Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad.
<u>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</u>	
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante del Consejo de Gobierno.
Sr. Bernardo Jaén Hernández	Director Representante del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. José Manuel Ugalde Jiménez	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sr. Carlos Mario Orrego Vásquez	Director Suplente.
<u>ASESORES PRESENTES</u>	
Sr. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno.
Sra. Maricela Molina Soto	Asesoría Legal.

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede la señora Ana Victoria Paniagua Prado a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los señores miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-365-2018

Considerando

1-Procede el Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los señores Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que una vez analizada, consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Artículo IV

Aprobación de actas 34-2018 y 35-2018.

Acta N°. 34 2018.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Mauricio Méndez Trejos, Secretario a.i. de Junta Directiva, a presentar

el resumen ejecutivo del Acta de la sesión Ordinaria N°. 34-2018. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-366-2018

Considerando

1-Se somete a consideración de los señores miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el acta de la sesión ordinaria N°. 34-2018, celebrada el jueves veintitrés de agosto de 2018.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma los señores Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 34-2018, celebrada el jueves veintitrés de agosto de 2018.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Acta N°. 35 2018.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Mauricio Méndez Trejos, Secretario a.i. de Junta Directiva, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión Ordinaria N°. 35-2018. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-367-2018

Considerando

1-Se somete a consideración de los señores miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el acta de la sesión ordinaria N°. 35-2018, celebrada el viernes veinticuatro de agosto de 2018.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a las mismas los señores Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 35-2018, celebrada el viernes veinticuatro de agosto de 2018.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Artículo V

Lectura de Correspondencia

i. DRL 119-07-2018 Solicitud de permiso: Ferimar Limón 2018.

Se da lectura al oficio DRL 119-07-2018 remitido por el señor Rolando Ramírez Villalobos, Director Regional de Limón del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, (INCOPECA), por medio del cual comunica a la Junta Directiva de las fechas establecidas para llevar a cabo la Ferimar 2018; solicitando además el permiso respectivo para llevar a cabo este evento.

Una vez analizado el oficio del señor Ramírez Villalobos, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-368-2018

Considerando

1-Que el señor Rolando Ramírez Villalobos, Director Regional de la Oficina de Limón, remite el oficio DRL 119-07-2018 por medio del cual solicita la aprobación de la Junta Directiva para la realización de la Ferimar Caribe 2017.

2-Que adicional el señor Ramírez Villalobos solicita la declaratoria de la Feria como de interés institucional y así autorizar a la Dirección General Administrativa a brindar soporte a la actividad.

3-Que habiéndose procedido a dar lectura al oficio y analizada la solicitud por parte de los señores Directivos, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Solicitar al señor Rolando Ramírez Villalobos, Director Regional de la Oficina de Limón, del INCOPESCA, que prepare presupuesto de la actividad para que el mismo sea verificado con la Dirección General Administrativa y Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas para analizar los disponibles con ambas Direcciones y adicional se prepare un detalle con el aporte que se recibe de otras instituciones para llevar a cabo la actividad.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

ii. Respuesta CNPDT AJDIP-352-2018.

Por medio de correo electrónico se recibe de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, una nota en la cual dan respuesta al acuerdo de Junta Directiva AJDIP-352-2018, la cual indica lo siguiente:

Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística de Incopeca. En referencia al acuerdo AJDIP-352-2018 donde ustedes solicitan que esta comisión les remita el detalle de los requisitos que debe cumplir un organizador para realizar un torneo. Encontramos pertinente aclarar el punto No.1 de los considerandos que dice: "1-Que la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, es el órgano encargado de controlar los Torneos de Pesca que se realicen en el país. " La CNPDT es una comisión asesora de la Junta Directiva de Incopeca que revisa y estudia las solicitudes para la realización de torneos de Pesca Deportiva y Pesca Turística, si la misma cumple con todos los requisitos adquiere el visto bueno por parte de los miembros de la comisión y recomienda a la Junta Directiva aprobar el torneo.

Adjunto por favor encuentren **REGLAMENTO PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE TORNEOS DE PESCA DEPORTIVA - TURÍSTICA** aprobado mediante el acuerdo AJDIP-073-2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 148 del 04-08-2014, **el Formulario de Solicitud para Realizar Torneos de Pesca en Costa Rica, y el Formulario de Informe Final Torneos de Pesca en Costa Rica** ambos formularios son revisados por los miembros de esta comisión, una vez que se verifica que el organizador cuenta con todos los documentos según los requisitos del Reglamento para la Solicitud de Realización de Torneos de Pesca Deportiva-Turística y se tiene el visto bueno por parte de la mayoría de los miembros de esta comisión, los mismos son remitidos a la Junta Directiva para su valoración y aval si así correspondiera.

Tomamos esta oportunidad para solicitarles respetuosamente se nos envíe el informe sobre la solicitud presentada por la Sra. Jeannette Pérez según el acuerdo AJDIP-250-2018, mismo que solicita e instruye al departamento de Estadísticas Pesqueras remita un informe de la estadística de

los torneos realizados en los últimos cuatro años y que instruye al señor Miguel Duran Delgado para que se presente en la sesión programada para el viernes 29 de junio un análisis de los informes de Torneo de Pesca llevados a cabo durante los últimos cuatro años.

Una vez analizada la respuesta de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-369-2018

Considerando

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP-352-2018 se solicitó a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística remita el detalle de los requisitos que debe cumplir un organizador para realizar un torneo de Pesca.

2-Que en nota leída en sesión 36-2018, la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística indica que los requisitos se encuentran indicados en el Reglamento para la solicitud de realización de torneos de pesca deportiva – turística, aprobado por la Junta Directiva mediante el acuerdo AJDIP-073-2014.

3-Que una vez analizados los requisitos indicados en el Reglamento para la solicitud de realización de torneos de pesca deportiva – turística, los Directivos estiman conveniente realizar una revisión de los mismos y actualizarlos, por lo que, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Conformar un grupo de trabajo para que se realice una revisión y actualización de los requisitos que debe cumplir un organizador para realizar un torneo de pesca, incluidos en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP-073-2014.

2-El grupo de trabajo estará compuesto por:

Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo de INCOPECA

Jesús Méndez Gutiérrez, Representante de la provincia de Guanacaste en Junta Directiva.

Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal de INCOPECA.

Un representante de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística.

3-Este grupo de trabajo debe presentar los resultados la Junta Directiva en la sesión programada para el día 14 de diciembre de 2018.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

iii. Respuesta CNPDT AJDIP-360-2018.

Por medio de correo electrónico se recibe de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, una nota en la cual dan respuesta al acuerdo de Junta Directiva AJDIP-360-2018, la cual indica lo siguiente:

Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística de Incopeca. En relación al acuerdo AJDIP-360-2018 el cual acoge recomendación de la Comisión de Tarifas con respecto a lo solicitado en el acuerdo AJDIP-122-2018.

La CNPDT es una comisión asesora al órgano ejecutor de la Ley de Pesca y Acuicultura en la promoción, fomento y desarrollo de la actividad de pesca deportiva y pesca turística de conformidad con lo dispuesto en los Capítulos VII y IX de esa Ley. En el pasado nuestros gobernantes habían apostado por fomentar el turismo nacional y extranjero promocionando a Costa Rica como un destino rico en ecoturismo y logramos posesionar al país como la Capital del mundo para la pesca

deportiva. Hoy sin embargo Costa Rica se ha vuelto un lugar poco accesible y para nada competitivo por los altos costos operativos y administrativos de los tour operadores y dueños de empresas. Sin embargo otros países como Panamá y Guatemala continúan apostando seriamente en la pesca deportiva y la pesca turística como una actividad recreativa que estimula la participación de las familias y en la educación de las buenas prácticas y la sostenibilidad del recurso pesquero y marino. Si realmente deseamos apoyar al país necesitamos apostar al fomento y desarrollo de la pesca deportiva y turística y activar la economía nacional y lograr competir con otros países.

Si bien es cierto que el Decreto N° 39458-MINAE-MAG-MOPT-TUR-SP-S-MTSS (La Gaceta N° 28 del 10 de febrero 2016) señala que toda persona física sin restricción de edad, deberá contar con el respectivo carné emitido por la Autoridad Ejecutora de la Ley de Pesca y Acuicultura, para el ejercicio de la pesca deportiva. La Institución en aras de apoyar y proyectar al sector puede emitir directrices que sirvan para promocionar y fomentar al sector y el turismo nacional y extranjero.

En vista de lo anterior y haciendo notar que los países del área como Panamá y Guatemala promueven el turismo con la pesca deportiva y la pesca turística como política de estado no cobran por carnes de pesca, es que solicitamos a ustedes considerar el no pago de los carnés de pesca a menores de 16 años y adultos mayores de 65 años. De esta manera lograríamos reducir la pérdida de competitividad que estamos sufriendo en detrimento de las zonas costeras que están tan deprimidas social y económicamente. De aprobarse nuestra solicitud Incopesca podrá emitir carnes de pesca deportiva y pesca turística a menores de 16 años y adultos mayores sin costo.

No omitimos manifestarles que el ICT está muy interesado en fomentar y promover a nivel nacional e internacional el turismo de la pesca deportiva y la pesca turística en familia y nuestra propuesta es muy importante dentro de esta estrategia.

Una vez analizada la respuesta de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-370-2018

Considerando

- 1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP-360-2018 se comunicó a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística lo resuelto con respecto al cobro de tarifas a mayores de 65 años de edad.
- 2-Que en el acuerdo AJDIP-360-2018 la Junta Directiva de INCOPECA acoge recomendación de la Comisión de Tarifas con respecto a lo solicitado en el acuerdo AJDIP-122-2018.
- 2-Que en nota leída en sesión 36-2018, la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística solicita reconsiderar el no pago de los carnés de pesca a menores de 16 años y adultos mayores de 65 años.
- 3-Que una vez analizada la nota remitida por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Comunicar a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística que desde la Junta Directiva se ha conformado un grupo de trabajo para analizar el tema, la cual va a realizar una revisión integral de los temas referentes a Pesca Deportiva y Turística para tomar las decisiones que se estimen convenientes.
- 2-Comunicar a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva que lo dispuesto en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP-360-2018 se mantiene.
- 3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

iv. AI-128-08-2018 Remisión del Informe INFO-AI-005-08-2018 sobre el estudio de Motores.

El señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del INCOPECA, da lectura al oficio AI-128-08-2018 por medio del cual el señor traslada el informe numerado INFO-AI-005-08-2018, correspondiente a los resultados de Estudio Especial atención de denuncia sobre posibles irregularidades en la entrega de motores fuera de borda a pescadores de la zona de Puerto Pochote y Puerto Jesús de Nicoya, según el proyecto: "Adquisición de motores fuera de borda de 4 tiempos eficientes en el uso de combustible y amigable para pescadores artesanales en pequeña escala de las comunidades de Puerto Pochote y Puerto Jesús de Nicoya".

¿Que se examinó?:

Se procedió a realizar una revisión de la documentación en el expediente, del proyecto denominado "Adquisición de motores fuera de borda de 4 tiempos eficientes en el uso de combustible con el ambiente para pescadores artesanales en pequeña escala de las comunidades de Puerto Pochote y Puerto Jesús de Nicoya.", el cual se ha venido ejecutando a partir del año 2016, en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencia y amparado al decreto 38642 MP-MAG del 30/09/2014, a efectos de determinar la legalidad de las acciones que se llevaron a cabo y el cumplimiento de la normativa legal vigente.

¿Por qué es importante?

Es importante a efectos de determinar, si se siguieron y cumplió con toda la normativa legal que debe cumplirse en este tipo de proyecto.

¿Qué encontramos?

Se determinaron una serie de incumplimientos en cuanto a la normativa vigente, así como comprometer a la institución a cumplir una serie de obligaciones, sin contar con la estructura necesaria para la atención de este tipo de proyectos

¿Qué sigue?

Determinar la legalidad de las acciones llevadas a cabo en la aceptación del proyecto, así, como las mejoras para cumplir con las obligaciones que se establecieron en este.

Conclusiones:

Una vez concluido el presente estudio podemos señalar, que la administración se comprometió con un proyecto que no se cuenta con la estructura adecuada por parte de la institución, para poder hacer frente y desarrollarlo en las condiciones que este exige, ya que como se señaló en el punto de comentarios, no se ha cumplido con los informes de avances, no se han llevado a cabo las inspecciones necesarias, no se lleva una bitácora del mismo entre otros ya señalados, no se ha construido las dos unidades de recolección de aceite usado.

Se comprometió a la institución sin considerar, el criterio de la Junta Directiva ya que de acuerdo con lo expuesto no existió acuerdo de Junta donde esta conociera el proyecto y las obligaciones que se tenían que asumir, y aceptara el desarrollo del mismo por parte del INCOPECA.

Otro aspecto que consideramos no se consideró es que de acuerdo con la Ley de Creación del INCOPECA, este no puede realizar donaciones, por lo que es extraño que se haya firmado una carta de compromiso donde se exponga que la Comisión Nacional de Emergencia, trasladara al INCOPECA los motores y posteriormente este a los pescadores, cuando conforme la Ley esto no lo podría llevar a cabo.

Se puede concluir que se comprometió presupuestariamente, sin embargo en el presupuesto de la institución nunca se consideró el proyecto por parte de la Dirección de Guanacaste en sus metas y objetivos, a pesar que el proyecto tiene una vida de cinco años.

Se puede indicar que si bien el proyecto para ayudar a los pescadores de las zonas de Puerto Pochote y Puerto Jesús, vino a ser de gran ayuda para estos pescadores, según los mismos comentarios de estos, en entrevistas llevadas a cabo por esta Auditoría, este no vino a solucionar el problema de la pesquería en dicho lugar.

Recomendaciones:

A la Junta Directiva

Que de acuerdo con los resultados señalados en el presente informe, en el capítulo de comentarios, proceda a presentar ante el Ministerio Público (Fiscalía de probidad, Ética y corrupción), el presente documento.

A la Presidencia Ejecutiva.

- Se nombre el reemplazo del señor Ricardo Gutiérrez Vargas, como responsable del proyecto, e informar a la Comisión Nacional de Emergencia de dicha sustitución.
- Se proceda a firmar los contratos o convenios con los pescadores que fueron beneficiados con los motores el cual debe ser refrendado o avalado por la Asesoría Legal institucional, de acuerdo con lo señalado en la normativa de la Comisión Nacional de Emergencia.
- Girar las instrucciones a la persona que se nombre como responsable del proyecto, a efecto que, solicite a los representantes de los pescadores de las zonas de Puerto Pochote o Puerto Jesús, el nombre del beneficiario, que sustituirá a la señora Ana Lorena Briceño Gómez, del motor que le fue retirado y en este momento tiene en custodia el INCOPECA en la oficina auxiliar de Nicoya, firmando el contrato o convenio respectivo.
- Girar las instrucciones al responsable que se nombre que deberá considerar en la elaboración del presupuesto 2019, metas y objetivos relacionados con el proyecto así como las necesidades de recursos para la atención de este.
- Girar instrucciones al responsable que se nombre que deberá cumplir con lo establecido en la carta de compromiso firmada por Pbro. Gustavo Meneses Castro. PhD, como Jefe de la institución en su momento, así como lo que establece el Reglamento de Unidades Ejecutoras de la Comisión Nacional de Emergencia.

Luego de escuchar al señor Auditor Interno y deliberar la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-371-2018

Considerando

- 1-Que el señor Rafael Abarca, Auditor Interno presenta el oficio AI-128-08-2018.
- 2-Que dicho oficio traslada a la Junta Directiva los resultados del INFO-AI-005-08-2018, del Estudio Especial atención de denuncia sobre posibles irregularidades en la entrega de motores fuera de borda a pescadores de la zona de Puerto Pochote y Puerto Jesús de Nicoya, según el proyecto: "Adquisición de motores fuera de borda de 4 tiempos eficientes en el uso de combustible y amigable para pecadores artesanales en pequeña escala de la comunidades de Puerto Pochote y Puerto Jesús de Nicoya".
- 3-Que una vez presentado el informe y analizado por los señores Directores, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Acoher el informe INFO-AI-005-08-2018.
- 2-Trasladar el informe INFO- AI-005-08-2018 al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, para que analice el informe supra indicado y se comunique a la Junta Directiva el criterio con respecto a la recomendación de la denuncia ante el Ministerio Público en la sesión programada para el 25 de octubre de 2018.
- 3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Adicional con la finalidad de que se revisen los trámites de inscripción de los motores, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-372-2018

Considerando

- 1-Que el señor Rafael Abarca, Auditor Interno presenta el oficio AI-128-08-2018.
- 2-Que dicho oficio traslada a la Junta Directiva los resultados del INFO-AI-005-08-2018, del Estudio Especial atención de denuncia sobre posibles irregularidades en la entrega de motores fuera de borda a pescadores de la zona de Puerto Pochote y Puerto Jesús de Nicoya, según el proyecto: "Adquisición de motores fuera de borda de 4 tiempos eficientes en el uso de combustible y amigable para pecadores artesanales en pequeña escala de la comunidades de Puerto Pochote y Puerto Jesús de Nicoya.
- 3-Que en sus recomendaciones a la Junta Directiva, el señor Auditor indica:
"Que de acuerdo con los resultados señalados en el presente informe, en el capítulo de comentarios, proceda a presentar ante el Ministerio Público (Fiscalía de probidad, Ética y corrupción), el presente documento"
- 4-Que una vez presentado el informe y analizado por los señores Directores, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que desde la Asesoría Legal institucional se coordine con la Asesoría Legal de la Comisión Nacional de Emergencias la revisión de los trámites de inscripción de los motores por parte de los usuarios y a la vez se busque la figura jurídica para el traspaso de los motores desde la Comisión Nacional de Emergencias a los usuarios.
- 2-Rendir primer informe del avance en la sesión programada para el 25 de octubre de 2018.
- 3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

v. AI-129-08-2018 Remisión del Informe INFO-AI-006-08-2018 Recomendaciones.

El señor Rafael Abarca presenta el oficio AL-129-08-2018, por medio del cual remite a la Junta Directiva el INFO-AI-006-08-2018, referente al seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna con corte al 31 de agosto de 2018.

El informe se detalla a continuación:

1- INTRODUCCION

En cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna, la Ley General de Control Interno y de nuestro plan anual de trabajo para el período 2018, permitimos presentar para su conocimiento, consideración y aprobación el informe especial sobre el seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 30/08/2018.

Es importante indicar que el estudio se llevó a cabo en observancia del “Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, así como el “Manual de Procedimientos de Auditoría” de la Auditoría Interna del INCOPECA.

Para prevenir al Jearca y Titulares Subordinados según corresponda de sus deberes en el trámite de informes de la auditoría interna, y en especial de los plazos que deben observarse, se recuerda que deben considerarse los artículos 36, 37, 38 y 39 de la Ley 8292 “Ley General de Control Interno” que regulan dicha materia.

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

2.1 ALCANCE

El alcance del presente estudio comprendió la totalidad de las recomendaciones de la Auditoría Interna pendientes y acumuladas, al 30 de agosto del año 2018.

Se consideró la revisión de la documentación en el Sistema Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna, así como la documentación incluida en el sistema por las diferentes unidades, que respaldan las acciones para la atención de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

2.2 LIMITACIONES

Una de las limitantes en el seguimiento de recomendaciones de la Auditoría es con respecto al uso del Sistema Gestor de Seguimientos por parte de los usuarios asignados, a pesar de haberse realizado las asignaciones por parte de la Auditoría Interna en el mes de agosto 2017, los usuarios con asignaciones pendientes no cumplen con las fechas asignadas por esta Auditoría Interna, y en el 80% de los casos han solicitado la ampliación del plazo de cumplimiento entre cuatro y cinco ocasiones, ello por cuanto no están pendientes de los plazos de finalización de dichas asignaciones y estos cuando quieren agregar información el sistema no les permite ingresar datos por cuanto se encuentran vencidos y deben solicitar a la auditoría la ampliación del plazo para poder acceder, sin embargo considera esta Auditoría que no se le está dando la importancia necesaria para el cumplimiento de los mismo, a pesar que el sistema vino a ser una herramienta que no solo les permite trabajarla dentro del horario institucional, sino que se puede acceder desde cualquier punto del país, las 24 horas del día siempre y cuando se tengo acceso a internet.

El otro 20% de usuarios con asignaciones pendientes desde el último informe general presentado por esta Auditoría a la Junta Directiva no han realizado ningún avance a las recomendaciones que tienen pendientes e incluso encontramos dentro del sistema Gestor de Seguimientos usuarios que al día de hoy no cumplen con la inclusión de los planes de acción para cumplir con las recomendaciones asignadas.

Algunas unidades que se detallaran más adelante, se presentarán en la misma condición en que se encontraban sus recomendaciones al inicio del estudio. Esta Auditoría Interna ha sido insistente con el estado en que se encuentran las recomendaciones, ante estas unidades, sin embargo no tenemos respuesta o no se muestra el interés esperado para su cumplimiento.

3. OBJETIVOS:

- 3.1 Verificar el grado de avance y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en sus informes de control interno.
- 3.2 Verificar el cumplimiento de los planes de acción, actividades y documentos de soporte, elaborados e incluidos, en el sistema de seguimiento de recomendaciones de auditoría, por los diferentes usuarios asignados.

4. COMENTARIOS

Comentarios Generales

La Auditoría Interna a partir del mes de agosto del año 2017 inicia con la puesta en marcha del Sistema Gestor de Seguimientos, razón por lo cual a partir de esa fecha todas las asignaciones de recomendaciones a las instancias auditadas se realizan dentro de dicho sistema, en el cual se llevará el control de los planes de acción, las actividades y los documentos de soporte que respaldan la información suministrada por cada usuario asignado para el cumplimiento de las mismas.

El presente estudio verifica, la inclusión de los planes de acción, sus actividades y los documentos de soporte, para determinar la atención o no de las recomendaciones.

El Primer informe presentado a la Junta Directiva después de la puesta en marcha del Sistema Gestor de Seguimientos fue el informe INFO-AI-007-12-2017, para dicho informe el total de recomendaciones atendidas fueron 11 de 84, lo que representó un 11,90% del total de las recomendaciones atendidas, quedando un 88,90% sin atención.

Para enero de 2018 esta Auditoría presentó ante la Presidencia Ejecutiva un estado de las recomendaciones según el Sistema Gestor de Seguimientos de las recomendaciones pendientes para valorar el avance del cumplimiento, sin embargo para ese momento solo se había atendido 7 recomendaciones de las 84 que habían quedado pendientes.

Para el mes de mayo se remite otro estado a la Presidencia Ejecutiva según reporte del sistema, se presenta un cumplimiento de 23 recomendaciones.

Asimismo debemos indicar que se han incluido nuevas recomendaciones para su cumplimiento por

parte de algunos usuarios, producto de los informes presentados y aprobados por esa Junta Directiva en lo que va del último informe de recomendaciones presentado y este estudio.

Además se incluyeron en el sistema un total de 65 recomendaciones para cumplimiento de la Unidad de Informática las cuales fueron emitidas en los informes relacionados al Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas (SISPA), realizadas por la auditoría externa.

Al inicio de este estudio según el Sistema Gestor de Seguimiento de la Auditoría sobre las Asignaciones emitidas, la cantidad de recomendaciones pendientes asignadas para su atención en los diferentes estados establecidos para el control y seguimiento eran un total de 168 recomendaciones que incluye las nuevas recomendaciones.

Estado Inicial	Recomendaciones	%
No Atendida	168	
Total	168	100.00%

Para una mejor comprensión estas recomendaciones se encontraban distribuidas de la siguiente manera según detalle, por unidades:

Estado de recomendaciones al Inicio del Estudio		
Responsable	No Atendidas	Porcentaje
Junta Directiva	64	38%
Presidencia Ejecutiva	4	2%
Planificación	1	1%
Asesoría Legal	2	1%
Dir. General Administrativa	2	1%
Recursos Humanos	8	5%
Dirección General Técnica	6	4%
Protección y Registro	4	2%
Dirección Regional Guanacaste	1	1%
Contabilidad	3	2%
Dirección Regional Limón	1	1%
Extensión y Capacitación	1	1%
Oficina Regional Golfito	3	2%
Proveeduría	3	2%
Informática	65	39%
Totales	168	100%

Del cuadro anterior como puede observarse existían 168 recomendaciones de la Auditoría Interna pendientes de atención, de estas 103 son recomendaciones emitidas por esta Auditoría mediante informes de control interno, y las otras 65 fueron emitidas por la Auditoría Externa relacionada al Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas (SISPA), y el 100% corresponden su cumplimiento a la Administración activa.

De lo anterior se desprende que la Unidad de informática es la dependencia con mayor número de recomendaciones pendientes, lo que representa un 39% del total de recomendaciones.

La Junta Directiva, es la segunda dependencia con mayor número de recomendaciones pendientes con un porcentaje del 38% que equivale a 64 recomendaciones, a pesar de haber tomado algunas acciones desde nuestro estudio anterior, sigue siendo un número importante sin atender.

La unidad de Recursos Humanos cuenta con 08 recomendaciones pendientes lo que equivale a un 5% por ciento de las recomendaciones, algunas de estas emitidas entre el 2012 y 2017.

La Dirección General Técnica es la cuarta dependencia con el mayor número de recomendaciones pendientes, un total de 06 recomendaciones lo que representa un 4%.

Una vez actualizado el Sistema Gestor de Seguimientos, por parte de esta auditoría, sustentado en la documentación suministrada por los usuarios sobre acciones tomadas, generó como resultado la siguiente información:

Estado Final	Recomendación	%
No Atendida	137	81,55%
Atendidas	31	18,45%
Total	168	100,00%

Del cuadro anterior podemos concluir que del total de las recomendaciones pendientes al inicio como no atendidas 168, pasaron a 137, lo que representó que fueran atendidas 30, representando esto un 18,45% aproximadamente.

En cuanto a la atención de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría, por parte de la administración activa, no vemos mejora, ya que se mantiene igual a los estudios anteriores de seguimiento, ello por cuanto a pesar que se refleja que fueron atendidas 30 recomendaciones, 15 de ellas son productos de haberlas declarado obsoletas por parte de esa Junta Directiva, lo que quiere decir que al final solo 16 han sido atendidas, manteniendo el promedio de otros estudios.

COMENTARIOS POR DEPENDENCIA ORGANIZACIONAL

Para un mejor análisis de parte de esa Junta Directiva seguidamente se presenta un detalle de las recomendaciones pendientes por cada una de las unidades organizacionales al inicio y al final del estudio realizado sobre el seguimiento según consta en el Sistema Gestor de Seguimientos de esta Auditoría Interna.

JUNTA DIRECTIVA	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	64	100,00%	43	67,19%
Atendidas	0	0,00%	21	32,81%
Total	64	100,00%	64	100,00%

El cuadro anterior del total de recomendaciones pendientes al 30 de agosto de 2018, la Junta Directiva atendió un total de 21 recomendaciones, de las cuales 15 de esas recomendaciones se pasaron a obsoletas por parte de esa Junta Directiva, mediante el acuerdo AJDIP/520-2017, en razón

que las mismas dejaron de ser aplicables por el tiempo transcurrido, las otras 06 recomendaciones fueron atendidas por el Secretario de Junta Directiva, y esta Auditoría las avaló pues las mismas cumplían con lo solicitado en cada recomendación.

Debemos indicar que al corte de este informe, la junta Directiva del total de 64 recomendaciones, 34 de ellas no cuentan con plan de acción, a pesar que estas recomendaciones fueron asignadas dentro del sistema desde agosto de 2017.

Preocupa a esta Auditoría que a un año del de la puesta en marcha del sistema la Junta Directiva aún cuenta con 43 recomendaciones pendientes de atención.

PRESIDENCIA EJECUTIVA		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	4	100,00%	4	100,00%	
Atendidas		0,00%	0	0,00%	
Total	4	100,00%	4	100,00%	

La Presidencia Ejecutiva contaba al inicio del estudio con 04 recomendaciones pendientes de atender, para las cuales al final de este estudio continuaron en el mismo estado, según la información del Sistema Gestor de seguimientos de esta Auditoría correspondiente a un 100% recomendaciones pendientes, estas recomendaciones están relacionadas a la presentación ante la Junta Directiva de una propuesta actualizada del reglamento para la tramitación de licencias de pesca, el tema relacionado con las estaciones acuícolas para determinar el futuro de estas, y gestiones con otras instituciones como lo es el IMAS y EL MAG.

Debemos indicar que si bien la Presidencia Ejecutiva para esas 04 recomendaciones cuenta con un plan de acción para cada una de ellas, el estado es el mismo desde el último estudio de recomendaciones presentado por esta Auditoría Interna.

PLANIFICACION		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	1	100.00%	1	100,00%	
Atendidas	0	.00%	0	00,00%	
Total	1	100.00%	1	100,00%	

Planificación según consta en el Sistema Gestor de Seguimientos de esta Auditoría continúa sin atender la única recomendación pendiente de cumplimiento, esta recomendación no presenta avance y no se ha solicitado por parte del usuario asignado ampliación del plazo de la fecha de finalización para poder trabajar dicho plan de acción, ello por cuanto se encuentra vencido desde 09/03/2018, y al no solicitarse no podrá trabajar en el mismo ya que el sistema no lo permite hasta tanto no se le autorice por parte de esta Auditoría.

ASESORIA LEGAL		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	2	100,00%	1	50,00%	

Atendidas			0,00%	1	50,00%
Total	2	100,00%	2	100,00%	

Debemos indicar que al inicio de dicho estudio la Asesoría Legal contaba con 02 recomendaciones pendientes, sin embargo, al finalizar dicho estudio esta dependencia atendió 01 de las recomendaciones pendientes, lo que representa un porcentaje de 50% atendidas y 01 recomendación sin atender para un porcentaje del 50%

Es importante señalar que en cuanto a la recomendación pendiente de atender, esta Auditoría recibe oficio de la Asesoría Legal donde señala gestiones para la inscripción del vehículo Land Rover y cumplir con la recomendación, sin embargo; el vehículo sigue sin ser inscrito por lo que esta Auditoría no puede dar por atendida esta recomendación hasta tanto no contar con la copia de la documentación de la inscripción del vehículo, o que se defina por parte de la asesoría legal que es materialmente imposible cumplir con la inscripción del vehículo mencionado.

PROTECCIÓN Y REGISTRO		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	4	100,00%	4	100,00%	
Atendida	0	0,00%	0	0,00%	
Total	4	100,00%	4	100,00%	

Para el Departamento de Protección y Registro, debemos indicar que al inicio de este estudio contaba con 04 recomendaciones como no atendidas y que al finalizarlo continúa con las mismas recomendaciones sin atención lo que representa un 100% de recomendaciones pendientes, debemos indicar que las recomendaciones pendientes de atención cuentan con planes acción, por lo que esta Auditoría les estará realizando el seguimiento respectivo en el sistema para su cumplimiento en los plazos establecidos por los usuarios asignados, sin embargo en este momento se encuentran vencidas y no se ha solicitado por el responsable de su cumplimiento fecha de ampliación de finalización para poder cumplirlas.

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	2	100,00%	1	50,00%	
Atendida		0,00%	1	50,00%	
Total	2	100,00%	2	100,00%	

En cuanto a la Dirección Administrativa se recibió información donde se pudo comprobar que atendió una de las 02 recomendaciones que se encontraban pendientes, para un porcentaje del 50%, sin embargo, una de esas recomendaciones ha quedado pendiente de atención, para un porcentaje del 50%, esta recomendación se le trasladó para su cumplimiento a la MBA. Betty Valverde Cordero, quien está asumiendo la Dirección Administrativa.

Dicha recomendación se solicitó ampliación del plazo para su cumplimiento en razón que la misma se encuentra ligada al proceso de reorganización institucional ya que se refiere a la confección del manual de puestos institucional que es un instrumento esencial para el manejo de personal en la institución, y este está sujeto de cumplimiento hasta tanto no se apruebe la reorganización

institucional, lo cual preocupa a esta Auditoría Interna pues un instrumento de gran importancia para el funcionamiento del INCOPECA, para esta recomendación debemos indicar que la misma cuenta con plan de Acción y que seguirá presentado su estado hasta tanto no se cumpla con la misma.

OFICINA REG. GOLFITO		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	3	100,00%	1	33,33%	
Atendida	0	0,00%	2	66,67%	
Total	3	100,00%	3	100,00%	

En cuanto a las 03 recomendaciones en estado pendiente de atender por parte del Oficina Regional de Golfito al inicio de este estudio, debemos indicar que se atendieron 02 de ellas lo que corresponde a un 66,67%, las cuales correspondían a dar seguimiento a los trámites de descargas pendientes de pago, para evitar situaciones como las comentadas en el informe y que deberían informar a esta Auditoría de las acciones implementadas para dicho seguimiento.

Y la otra es en cuanto a que la Jefatura de la Oficina Regional de Golfito deberá llevar un control detallado y documentado por cada una de las actividades contenidas en el Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable Golfo Dulce.

Con respecto a la recomendación pendiente, esta cuenta con plan de acción por parte del Jefe de la Oficina de Golfito y que el porcentaje de avance para dicha recomendación es de un 50%, razón por lo cual aún no se pueden dar por atendida por parte de esta Auditoría.

RECURSOS HUMANOS		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	8	100,00%	6	75,00%	
Atendida	0	0,00%	2	25,00%	
Total	8	100,00%	8	100,00%	

La unidad de Recursos Humanos al inicio del estudio contaba con 08 recomendaciones pendientes de atención, y al final de dicho estudio atendió 02 de esas recomendaciones pendientes, lo cual representa un 25% de recomendaciones atendidas, las otras 06 recomendaciones pendientes cuentan con plan de acción, sin embargo al termino de estudio las mismas continúan en las mismas condiciones que al inicio de este estudio.

DIRECCION TÉCNICA		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	6	100,00%	5	83,33%	
Atendida	0	0,00%	1	16,67%	
Total	6	100,00%	6	100,00%	

En cuanto a la Dirección Técnica debemos indicar que al inicio de este estudio, esta dependencia contaba con 06 recomendaciones pendientes y al finalizarlo atendió 01 de esas recomendaciones, lo que representa un 16,67%.

Para el cumplimiento de las 05 recomendaciones restantes, la Dirección Técnica, ha solicitado a esta Auditoría la ampliación del plazo de la fecha de finalización de los planes de acción, sin embargo; el estado de las mismas no varió, por tanto la condición de dichas recomendaciones es la misma al finalizar este estudio.

DIRECCIÓN REG. GUANACASTE		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	1	100.00%	1	100,00%	
Atendida	0	0.00%	0	0,00%	
Obsoleta	0	0.00%	0	0,00%	
Total	1	100.00%	1	100,00%	

Para el caso de la Dirección Regional de Guanacaste, esta cuenta con una recomendación pendiente al inicio de este estudio, y al finalizarlo se mantiene dicha condición, lo que representa un 100% sin atender, en el caso de esta recomendación se está a la espera de la persona que sustituirá al Biól. Ricardo Gutiérrez Vargas, en razón que esta recomendación se asignó a él para su cumplimiento y en este momento no está asignada a ningún funcionario ya que el señor Gutiérrez Vargas se pensionó y se está a la espera del nombramiento del nuevo Director para poder trasladar dicha recomendación.

CONTABILIDAD		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	3	100,00%	1	33,33%	
Atendida	0	0,00%	2	66,67%	
Total	3	100,00%	3	100,00%	

En el caso de la Sección de Contabilidad, al inicio del estudio contaba con 03 recomendaciones pendientes de atención, y al finalizar dicho estudio atendió 02 de esas recomendaciones, lo que representa un 66,67% atendidas, la recomendación pendiente de atención está relacionada a que se realicen los procedimientos que correspondan a efectos de llevar un registro sobre los procesos de producción de los alevines que se llevan en las estaciones acuícolas. Realizando revisión en el sistema esta recomendación cuenta con un plan de acción, y se solicitó por parte de la persona asignada para su cumplimiento ampliación del plazo de finalización del plan de acción, razón por lo cual esta Auditoría le estará dando seguimiento respectivo para el cumplimiento por parte de esa dependencia.

DIRECCIÓN REG. LIMÓN		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	1	100.00%	1	100,00%	
Atendida	0	0.00%	0	0,00%	
Obsoleta	0	0.00%	0	0,00%	
Total	1	100.00%	1	100,00%	

La Dirección Regional de Limón presenta una recomendación pendiente de atención al inicio de este estudio, y al finalizarlo su estado no varió por lo que representa un 100% sin atender. El mismo no cuenta con un plan de acción para la atención de dicha recomendación. Esta Recomendación se encuentra en el mismo estado desde el último informe de recomendaciones presentado por la

Auditoría Interna, en diciembre 2017.

EXTENSIÓN Y CAPACITACIÓN		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	1	100.00%	1	100,00%	
Atendida	0	0.00%	0	0.00%	
Obsoleta	0	0.00%	0	0,00%	
total	1	100.00%	1	100,00%	

En el caso del Departamento de Extensión y Capacitación, en lo que respecta a esta recomendación su estado no varió, por lo tanto esta recomendación se encuentra en la misma condición del estudio anterior, lo que representa un 100% sin atender.

Se debe indicar que dicha recomendación presenta un avance del 50% y que ya cuenta con un plan de acción, sin embargo esta vencida desde el 15/02/2018, y no se ha solicitado plazo de ampliación de la fecha de finalización por parte del usuario responsable de su cumplimiento.

PROVEEDURÍA		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	3	100,00%	2	66,67%	
Atendida	0	0,00%	1	33,33%	
Total	3	100,00%	3	100,00%	

La Proveeduría institucional, al inicio de este estudio contaba con 03 recomendaciones pendientes, atendió 01 de esas recomendaciones lo que representa un 33,33 % , para las 02 restantes recomendaciones, que corresponde al 66,67% están referidas a la adecuación de la funciones del encargado del Almacén de Materiales y la otra a cumplir con la elaboración de un plan de mejora, tendiente a atender todos y cada una de las debilidades señaladas el informe del Almacén de Materiales, estas cuentan con plan de acción y se solicitó una ampliación del plazo por parte del responsable de su cumplimiento para poder atenderlas en un plazo determinado.

INFORMÁTICA		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	65	100,00%	65	100,00%	
Atendida	0	0,00%	0	0,00%	
Total	65	100,00%	65	100,00%	

La Unidad de Informática se le asignó a partir del 24 de agosto de 2018, 65 recomendaciones, 62 de ellas producto de la Auditoría Externa al Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas (SISPA) y 03 producto del estudio de la Auditoría Interna Estudio de Carácter Especial denominado, evaluación y análisis, de los ingresos de las órdenes de combustible, licencias, carnet de pesca emitidas a través del sistema de servicios pesqueros y acuícolas SISPA, versus los registros financieros. INFO-AI-003-04-2018.

Para estas recomendaciones el jefe de informática indicó a la Auditoría que en los plazos propuestos estará ingresando la información correspondiente a los planes de acción para el cumplimiento de

dichas recomendaciones. Esta Auditoría estará realizando el seguimiento correspondiente para velar por la atención de las mismas.

Una vez llevada a cabo la actualización del Sistema de seguimiento y la verificación de la documentación aportada por los diferentes departamentos y unidades, el estado de las recomendaciones pendientes queda de la siguiente manera:

Estado de Recomendaciones al Final del Estudio			
Responsable	No Atendidas	Porcentaje	Plan de Acción
Junta Directiva	43	31,39%	algunos
Presidencia Ejecutiva	4	2,92%	Sí
Planificación	1	0,73%	No
Asesoría Legal	1	0,73%	Sí
Dir. General Administrativa	1	0,73%	Sí
Recursos Humanos	6	4,38%	Sí
Dirección General Técnica	5	3,65%	Sí
Protección y Registro	4	2,92%	Sí
Dirección Regional Guanacaste	1	0,73%	Sí
Contabilidad	1	0,73%	Sí
Dirección Regional Limón	1	0,73%	No
Extensión y Capacitación	1	0,73%	Sí
Oficina Regional Golfito	1	0,73%	Sí
Proveeduría	2	1,46%	Sí
Informática	65	47,45%	NO
Totales	137	100,00%	

Como se puede observar en el cuadro anterior, al inicio del presente informe la Junta Directiva y la Unidad de Informática son las dos dependencias con el mayor número de recomendaciones sin atender.

Del cuadro anterior se puede observar que la Junta Directiva quedo con 43 recomendaciones pendientes, sin embargo ha incluido planes de acciones para solo 30 recomendaciones asignadas y las restantes 13 recomendaciones no cuentan con plan de acción en el sistema.

Para el caso de las 65 recomendaciones asignadas para la unidad de Informática estas a la fecha del estudio no contaban con plan de acción.

5. CONCLUSIONES

Una vez concluido el presente estudio podemos señalar que la situación no ha variado sustancialmente con relación a informes anteriores ya que vemos que de las quince dependencia con recomendaciones pendientes al inicio del estudio, existió muy poca variación, es decir; que de las

168 soló 16 de esas recomendaciones se atendieron, y las otras 16 se pasaron a obsoletas, es decir un 18,45% quedando, 137 pendientes para un 81,55% sin atender.

La Junta Directiva nuevamente queda junto con la Unidad de Informática con el mayor número de recomendaciones pendientes de atender, de acuerdo con el Sistema Gestor de Seguimientos.

No se ha cumplido con la disposición de la Contraloría General de la República en cuanto al control que debió haber establecido la Junta como mecanismo de control para el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

6. RECOMENDACIONES

A LA JUNTA DIRECTIVA

6.1 Proceda instruir a la Secretaria Técnica de Junta Directiva a incluir dentro del Sistema Gestor de Seguimiento de la Auditoría Interna, los planes de acción de las recomendaciones que aún no los tiene y que proceda a dar cumplimiento a las recomendaciones que tienen plan de acción pero que aún se encuentran pendientes de cumplimiento, y presente propuesta a ese órgano colegiado, de las acciones realizadas a efectos de cumplir con las recomendaciones que quedan pendientes en este informe en un plazo de 15 días, y comunicar a la Auditoría Interna de dichas acciones.

A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

6.2 Girar instrucciones a la Presidencia Ejecutiva, para que solicite a todas aquellas dependencias que en el presente estudio, siguen con recomendaciones pendientes de atención, que en un plazo de 15 días, una vez aprobado y comunicado el resultado del presente estudio, incluyan dentro del Sistema Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna los planes de acción los cuales contengan el cronograma de acciones concretas para la atención de las recomendaciones.

6.3 Advertir a las unidades que de no cumplirse con los plazos establecidos para la presentación de los planes de acción se procederá conforme lo establece la Ley General de Control Interno, a sentar las responsabilidades que correspondan, en cuanto al incumplimiento de los titulares subordinados de las recomendaciones de la Auditoría, ya que no es la primera vez que algunas unidades no cumplen con los plazos establecidos en las recomendaciones de esta auditoría, siguiendo para ello con el debido proceso.

Una vez concluida la presentación por parte del señor Auditor, los Directores indican que es importante darle el seguimiento respectivo para que se cumplan con las recomendaciones en todas y cada una de las unidades institucionales.

Con la finalidad de realizar un análisis más detallado de las recomendaciones pendientes de la Junta Directiva, el señor Presidente Ejecutivo propone realizar sesiones extraordinarias para establecer los planes de acción para el cumplimiento de las mismas, razón por lo que la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-373-2018

Considerando

1-Que el señor Rafael Abarca, Auditor Interno presenta el oficio AI-129-08-2018.

2-Que dicho oficio traslada a la Junta Directiva los resultados del INFO-AI-006-08-2018, referente al estudio Especial sobre Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna, con corte al 30 de agosto de 2018.

3-Que en el informe supra se reporta 64 recomendaciones no atendidas por la Junta Directiva.

4-Que es del interés de los Directores darle prioridad a este punto para buscar una pronta atención a las recomendaciones pendientes de la Junta Directiva, razón la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Cambiar la hora de inicio de las sesiones ordinarias programadas para los días 11 y 25 de Octubre de 2018, para iniciar las mismas a las 09:00 de la mañana.

2-Convocar a sesiones extraordinarias de Junta Directiva para los días 11 y 25 de octubre de 2018 a partir de las 03:00 de la tarde, con el fin de atender las recomendaciones por parte de la Auditoría Interna

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Con la finalidad de dar por atendido el INFO-AI-006-08-2018, la Junta Directiva, resuelve.

AJDIP-374-2018

Considerando

1-Que procede el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, a presentar oficio AI-129-08-2018, por medio del cual remite el estudio especial sobre seguimiento de recomendaciones de la auditoría interna, bajo el numeral INFO-AI-006-08-2018, para su valoración y aprobación.

2-Que las recomendaciones finales del señor Auditor son:

A LA JUNTA DIRECTIVA

6.1 Proceda instruir a la Secretaria Técnica de Junta Directiva a incluir dentro del Sistema Gestor de Seguimiento de la Auditoría Interna, los planes de acción de las recomendaciones que aún no los tiene y que proceda a dar cumplimiento a las recomendaciones que tienen plan de acción pero que aún se encuentran pendientes de cumplimiento, y presente propuesta a ese órgano colegiado, de las acciones realizadas a efectos de cumplir con las recomendaciones que quedan pendientes en este informe en un plazo de 15 días, y comunicar a la Auditoría Interna de dichas acciones.

A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

6.2 Girar instrucciones a la Presidencia Ejecutiva, para que solicite a todas aquellas dependencias que en el presente estudio, siguen con recomendaciones pendientes de atención, que en un plazo de 15 días, una vez aprobado y comunicado el resultado del presente estudio, incluyan dentro del Sistema Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna los planes de acción los cuales contengan el cronograma de acciones concretas para la atención de las recomendaciones.

6.3 Advertir a las unidades que de no cumplirse con los plazos establecidos para la presentación de los planes de acción se procederá conforme lo establece la Ley General de Control Interno, a sentar las responsabilidades que correspondan, en cuanto al incumplimiento de los titulares subordinados de las recomendaciones de la Auditoría, ya que no es la primera vez que algunas unidades no cumplen con los plazos establecidos en las recomendaciones de esta auditoría, siguiendo para ello con el debido proceso..

3-Una vez analizado el informe supra citado, estiman los Sres. Directivos la conveniencia de acoger las recomendaciones, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el estudio especial sobre seguimiento de recomendaciones de la auditoría interna, presentado por el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del INCOPECA, bajo el numeral INFO-AI-006-08-2018.

2-Instruir al señor Mauricio Méndez Trejos, Secretario de Junta Directiva, a que se convoque a sesiones extraordinarias según lo estipulado en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP-373-2018 para analizar las recomendaciones pendientes de atención de la Junta Directiva.

3-Instruir al señor Mauricio Méndez Trejos, Secretario de Junta Directiva para que proceda a cumplir con las recomendaciones incluidas en los puntos 6.2 y 6.3 del informe supra citado.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

vi. AI-134-09-2018 Sobre licencias de investigación de camarón.

Procede el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno a hacer lectura al oficio AI-134-09-2018, el cual se detalla a continuación:

Ante los recientes hechos de huelga de los pescadores, nos hemos enterado extra oficialmente, que se espera autorizar algunas licencias de investigación por parte de esa Junta Directiva.

Ante dichas situaciones debemos de advertir a esa Junta Directiva, en cumplimiento con lo que establece el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, que para tal acto, deberá tener presente lo establecido en el Capítulo V Investigación, en los artículos que van del 15 al 22 de la Ley 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, especialmente en lo que se refiere a la comercialización del producto.

Así mismo se deberá considerar lo establecido en el Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436 en el Capítulo VII, de la investigación pesquera y acuícola, en sus artículos que van del 18 al 30.

Ya que considerar cualquier otra disposición en contrario a lo señalado en dicha regulación, para autorizar dichas licencias, podría llegar a causar responsabilidades administrativas, civiles o penales, sobre aquellos que hayan dictado el acto correspondiente.

Una vez leído y aclaradas las dudas, se da por recibido el oficio supra indicado.

vii. AI-135-09-2018 sobre el procedimiento de Venta de Productos de Investigación.

Procede el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno a hacer la lectura al oficio AI-134-09-2018, remitido por esa dependencia al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, el cual se detalla a continuación:

Mediante el acuerdo AJDIP-327-2017, se aprobó por parte de la Junta Directiva, el Manual de Procedimiento para Venta de Productos Pesqueros provenientes de la captura generada como parte de Permisos de Investigación otorgados por el INCOPECA, presentado por el Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal Institucional.

Hemos procedido a dar lectura y analizar el contenido del Manual de Procedimiento para Venta de Productos Pesqueros provenientes de la captura generada como parte de Permisos de Investigación otorgados por el INCOPECA.

Se desprende de dicho manual la posibilidad de la comercialización del producto, sin embargo nos queda la duda si cualquier persona física o jurídica que lleve una investigación podrá este a través de INCOPECA vender el producto capturado en la investigación, para cubrir sus gastos de investigación o de operación.

Lo anterior ya que la Ley de Pesca y Acuicultura establece en sus artículos del 15 al 22, que regula la investigación, y establece específicamente en su artículo 18 y 19 el tema de la venta o comercialización del producto y quienes pueden únicamente llevar a cabo la actividad de vender los productos de la investigaciones, para cubrir algunos gastos de la investigación.

Artículo 18.—El permiso para este tipo de pesca no podrá comprender la comercialización de las capturas obtenidas, salvo en el caso de los permisos otorgados a las universidades y los colegios universitarios, ambos nacionales estatales y al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), instituciones a las que se les permitirá comercializar las capturas únicamente para cubrir algunos costos de la investigación, con los límites y las condiciones establecidos en el permiso, siempre que se cumplan los objetivos de los programas y se entreguen al INCOPECA los informes finales. En caso de que el producto se comercialice o se done, deberá hacerse por medio del INCOPECA y los excedentes producidos por la comercialización pasarán a su fondo.

Las demás entidades o empresas nacionales o extranjeras a las cuales se les otorgue el permiso de pesca con fines exploratorios, deberán rendir garantía económica suficiente, de conformidad con el Reglamento de esta Ley; asimismo, deberán presentar al INCOPECA un informe final. De existir captura, deberá ser entregada a la autoridad ejecutora para que la comercialice o la done y los fondos producidos por la venta pasarán a ser patrimonio de esa autoridad.

Si se incumplen las disposiciones del permiso de pesca o no se entrega el informe final, el INCOPECA, con respeto al debido proceso, procederá a ejecutar la garantía rendida.

Las instituciones académicas extranjeras que soliciten permiso de pesca para investigación científica y estén debidamente acreditadas como tales ante la autoridad competente nacional, deberán presentar al INCOPECA el informe final de su investigación, el cual de conformidad con el estudio del plan de actividades indicado en el artículo anterior, debidamente fundamentado, podrá exigirles a estas instituciones la rendición de la garantía económica referida en este artículo.

Las atribuciones aquí otorgadas al INCOPECA, serán sin detrimento de la autonomía de que gozan por mandato constitucional las universidades estatales.

Artículo 19. —Cuando las universidades nacionales o los colegios universitarios, ambos estatales y el INA, desarrollen la pesca de fomento, estas instituciones podrán disponer de los productos pesqueros obtenidos durante el desarrollo de tal actividad, en las condiciones que determine la autoridad ejecutora.

Por otra parte el artículo 24 del Reglamento a la ley de pesca y acuicultura establece:

Artículo 24. El permiso otorgado por el INCOPECA, no conlleva la comercialización de las capturas obtenidas, las cuales en el caso de

existir, deberán ser entregadas al INCOPECA, para que las comercialice o las done y los fondos pasarán a ser patrimonio de INCOPECA. Se exceptúa de esta disposición los permisos otorgados a las universidades y colegios universitarios, ambos nacionales y estatales y al INA, a quienes se les aplicará lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la LPA.

Por lo anterior requerimos se nos indique de parte de esa Asesoría en razón que fue quien presento el contenido del Manual de procedimiento citado, según se desprende del acuerdo, si dicho manual permite la venta del producto de la investigación a personas físicas o jurídicas, u otras entidades privadas (ONG), para cubrir los gastos de la investigación, y gastos de operación, por medio de INCOPECA.

Si fuera así cual sería el argumento legal utilizado para dicha autorización.

Una vez leído y aclaradas las dudas, se da por recibido el oficio supra indicado

viii. AI-136-09-2018 Consulta de requerimientos para plan de trabajo 2019.

El señor Rafael Abarca, da lectura al oficio AI-136-09-2018 por medio del cual hace consulta a los señores Directores sobre requerimientos para el periodo 2019, que puedan ser del interés de la Junta Directiva, para ser considerados por esta en el plan de trabajo 2019.

Una vez finalizada la presentación por parte del Auditor, se da por recibido el mismo.

ix. AL-248-09-2018 Solicitud de prórroga Acuerdo AJDIP/257-2018.

La señora Maricela Molina Soto, remite el oficio AL-248-09-2018 por medio del cual solicita ampliación de plazo para responder el criterio legal de conformidad con lo indicado en el AJDIP-257-2018, relacionado con la Pesca Deportiva, una vez analizado el oficio supra, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-375-2018

Considerando

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP-257-2018 se trasladó al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor legal, el oficio ORQ-088-2018 del señor Odalier Quirós Quintero, jefe de la oficina de Quepos del INCOPECA.

2-Que se solicitó al señor Méndez Barrientos el criterio sobre el oficio supra indicado para ser visto en que presente su criterio al respecto en la sesión del 29 de junio de 2018.

3-Que en sesión 36-2018 se conoce el oficio AL-248-09-2018, mediante el cual la señora Maricela Molina Soto, funcionaria de la Asesoría Legal del INCOPECA, solicitado ampliación de plazo para presentar el criterio solicitado, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la ampliación de plazo presentado por la señora Maricela Molina Soto, funcionaria de la Asesoría Legal, con respecto al criterio legal solicitado mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP-257-2018.

2-El criterio debe ser presentando en la sesión programada para el 12 de octubre de 2018

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Antes de continuar con la lectura de Correspondencia, el señor Presidente Ejecutivo indica que se han cumplido las cinco horas de sesión, razón por lo que propone continuar con la misma, ante lo que la Junta Directiva, resuelve

AJDIP-376-2018

Considerando

1-Que de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, para que las sesiones se extiendan más allá de las cinco después de haberse iniciado, deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros presentes.

2-Que habiendo transcurrido cinco horas después del inicio de la presente sesión, encontrándose pendiente aún algunos temas por tratar, consideran los señores Directores oportuno y conveniente proceder conforme a lo estipulado en el artículo 30.6 del reglamento supra, por lo que la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Extender la sesión, de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, más allá de las cinco horas establecidas, a fin de conocer asuntos de interés que se encuentran pendientes.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

x. Walter Brenes Soto. Gestión de Nulidad de acuerdo AJDIP-290-2017.

Se procede a dar lectura a nota remitida por el señor Walter Brenes Soto, mediante la cual presenta solicitud de gestión de nulidad de acuerdo de Junta Directiva AJDIP-290-2017.

Una vez leída la solicitud, la señora Maricela Molina, recomienda que el documento sea trasladado a la Asesoría Legal para su análisis; por lo que la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-377-2018

Considerando

1-Que en sesión 36-2018 se recibe documento por medio del cual el señor Walter Brenes Soto presenta solicitud de gestión de nulidad de acuerdo de Junta Directiva AJDIP-290-2017.

2-Que la señora Maricela Molina Soto, funcionaria de la Asesoría Legal, recomienda que el documento supra indicado sea trasladado a la Asesoría Legal para la presentación del criterio respectivo, por lo que la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Trasladar al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, la solicitud de gestión de nulidad de acuerdo de Junta Directiva AJDIP-290-2017 presentado por el señor Walter Brenes Soto, para que presente en la sesión programada para el 11 de octubre de 2018 el criterio legal correspondiente.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

xi. DEC-166-2018 Solicitud de permiso para la participación en el Taller Comunidad Global de Agentes de Cambio, Berlín 23-25 Octubre-18.

Se da lectura al oficio DEC-166-2018 remitido por los señores Jorge Arturo López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación y Marvin Mora Hernández, Director de la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA, por medio del cual solicitan autorización de viaje para que el señor Adrián Mora Gamboa, funcionario del Departamento de Extensión y Capacitación, participe en el Taller: "Impact Lab, iniciativas de cambio: Una comunidad global de agentes de cambios que acelere sus iniciativas para un cambio real", el cual se llevará a cabo en Berlín, Alemania del 23 al 25 de octubre de 2018.

Debidamente valorada la solicitud los señores López Romero y Mora Hernández, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-378-2018

Considerando

1-Se conoce oficio DEC-166-2018 remitido por los señores Jorge Arturo López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación y Marvin Mora Hernández, Director de la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, por medio del cual solicitan autorización de viaje para que el señor Adrián Mora Gamboa, funcionario del Departamento de Extensión y Capacitación, participe en el Taller: "Impact Lab, iniciativas de cambio: Una comunidad global de agentes de cambios que acelere sus iniciativas para un cambio real", el cual se llevará a cabo en Berlín, Alemania del 23 al 25 de octubre de 2018.

2-Que el objetivo de participar en este taller es

- Exponer el caso de Trazabilidad que se realiza en el Área Marina de Pesca Responsable Tárcoles como una iniciativa de cambio.
- Fomentar capacidades individuales de innovación en el sector pesca.
- Fortalecer la red mundial de agentes de cambio e innovadores de la comunidad de los miembros de la academia de liderazgo global

3-Que es necesaria la participación en este taller, por cuanto permitirá fortalecer conocimientos y experiencia en la gestión del sector marino-costero, atendida por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura y a generar capacidades en los colaboradores en diferentes campos o ámbitos que conlleva la Evaluación y Administración de los Recursos Pesqueros. El evento en Berlín aportaría nuevas ideas, estrategias y metodologías, seguido por alguna forma de apoyo técnico del "Impact Hub" en Costa Rica para dar seguimiento a una iniciativa práctica.

4-Debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente autorizar la participación del señor Adrián Mora Gamboa en esta actividad, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Autorizar la participación del señor Adrián Mora Gamboa, funcionario del Departamento de Extensión y Capacitación, participe en el Taller: "Impact Lab, iniciativas de cambio: Una comunidad global de agentes de cambios que acelere sus iniciativas para un cambio real", el cual se llevará a cabo en Berlín, Alemania del 23 al 25 de octubre de 2018.

2-Los gastos por concepto de hospedaje, alimentación y transporte, serán cubiertos por Flora y Fauna Internacional (FFI), y por la agencia Global Leadership Academy, razón por la cual, el señor Mora Gamboa, estará saliendo del país el día 21 de octubre, regresando el 26 de ese mismo mes.

3-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el funcionario Mora Gamboa, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

xii. Nota remitida por ASOPPAPU.

Se procede a dar lectura a nota remitida por los señores de la Asociación de Pescadores ASOPPAPU, en la cual comunican la problemática que se ha estado presentando con permisos de pesca que se utilizan por un tercero ante diversas situaciones.

Una vez analizada la nota y escuchado el señor Deiler Ledezma, la Junta Directiva solicita al señor Mauricio Méndez Trejos, comunicar al señor Álvaro Reina, que se les estará atendiendo en audiencia en la sesión programada para el día 12 de octubre de 2018.

Artículo VI

Mociones de Directores

Diana Montero:

Informa la señora Directora que en el mes de noviembre del 2018, se estará realizando por parte de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, el segundo taller de Economía del Océano, como recomendación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), cuyo objetivo es buscar los mecanismos de implementación de las recomendaciones de dicha organización y crear sinergia interinstitucional. Una vez definido la fecha y el lugar, se procederá a enviar la invitación formal a los señores Directores para los que deseen participar en el taller.

Se toma nota de la invitación de la señora Montero Katchan.

Adicionalmente indica doña Diana que está interesada en presentar una propuesta de seguimientos de acuerdos de la actual Junta Directiva, por lo cual solicita un espacio para la sesión del 11 o la del 12 de octubre para presentar la misma; se solicita al secretario incluirlo en la agenda de 11 de octubre en Mociones de Directores.

Deiler Ledezma:

Procede el señor Director a hacer lectura de nota remitida por la señora Auxiliadora Díaz Presidenta Asociación Red del Golfo donde indica lo siguiente:

Reciba un cordial saludo de parte de la Red del Golfo. La Red del Golfo es una asociación que representa 13 comunidades de la parte interna del Golfo de Nicoya. Esta iniciativa busca empoderar a las comunidades en la zona interna del Golfo de Nicoya para que cuiden su patrimonio y riqueza natural mediante redes de seguridad comunitarias y la generación de opciones productivas y de empleo sostenible.

El motivo de este escrito es para solicitarles muy respetuosamente, la habilitación de permisos de pesca a la cuerda y línea de fondo, para aproximadamente 70 pescadores de nuestras comunidades, con fin de que estos puedan tener ingresos económicos para sus familias.

Una vez escuchada la nota, se solicita al señor Mauricio Méndez Trejos, traslada la misma a la Presidencia Ejecutiva para su respuesta.

Ana Victoria Paniagua:

La Directora Ana Victoria Paniagua mociona con respecto al tema de trazabilidad y del manejo de la información que aportan los FID ante el mismo, así como las certificaciones de las Áreas Marinas de Pesca Responsable.

Ante lo indicado por la señora Paniagua Prado, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-379-2018

Considerando

1-Que la Directora Ana Victoria Paniagua Prado, mociona con la finalidad de que se realice un inventario de los proyectos a nivel de mercadeo de iniciativas que se están llevando en el país, entre estos el tema de trazabilidad del producto. Así como la necesidad de revisar el uso de la información que se genera a partir de los Formularios de inspección de desembarque.

2-Debidamente escuchada la moción de la Directora Paniagua Prado, los Directores conveniente trasladar la solicitud a la Comisión de Mercado, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acojer la moción de la Directora Ana Victoria Paniagua Prado.

2-Solicitar al señor Presidente Ejecutivo, Moises Mug Villanueva, que instruya a al señor Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuicolas, para realizar la convocatoria de la comisión de mercadeo.

3-Que se presente la conformación de la comisión de Mercadeo y los temas que se van a desarrollar en el seno de la misma para las diferentes pesquerías.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Sesión Extraordinaria:

Indica la Directora Paniagua Prado que es necesario convocar a sesión extraordinaria para el jueves 27 de setiembre, por cuanto el señor Heiner Méndez ofreció presentar la charla sobre la Ley de Pesca pero el acuerdo para llevar a cabo la misma no ha sido tomado, por lo que la Junta Directiva, resuelve:

AJDIP-380-2018

Considerando

1-Que la señora Ana Victoria Paniagua Prado indica que es la sesión anterior se conversó de la necesidad de que la Asesoría Legal prepare una charla sobre la Ley de Pesca para ilustración de los miembros de Junta Directiva.

2-Que la señora Ana Victoria Paniagua Prado mociona para que se sesione en forma extraordinaria el día jueves 27 de setiembre a partir de las 8 de la mañana para recibir la charla supra indicada

3-Que la sesión propuesta se estaría llevando a cabo en la oficina de San José, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Convocar a sesión extraordinaria para jueves 27 de septiembre de 2018 a partir de las 8 de la mañana en las oficinas de INCOPECA en San José.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Solicita el señor Presidente que se tome el acuerdo para que se pueda trasladar a los directores y pagar viáticos para la asistencia a la sesión extraordinaria aprobada con el acuerdo AJDIP/380-2018, por lo cual, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-381-2018

Considerando

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/380-2018 se aprobó llevar a cabo sesión extraordinaria el día jueves 27 de setiembre a partir de las 8 de la mañana en la oficina de San José.
2-Que con la finalidad de asegurar la participación de los Directivos se propone que sean trasladados en los vehículos institucionales y se les reconozca los viáticos según corresponda, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar el traslado en los vehículos institucionales a los Directivos participantes, así como el reconocimiento de los viáticos según corresponda.
2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

A las cinco horas con doce minutos de iniciada la sesión se retira la Directora Diana Montero Katchan.

Artículo VII

Informes y Mociones de Presidencia.

Debido a lo extenso de la sesión, el señor Presidente Ejecutivo solicita a los señores Directores trasladar el tema de asuntos varios para la sesión extraordinaria del 27 de setiembre y el seguimiento de acuerdos para la sesión del 11 octubre, por lo que la Junta Directiva, resuelve:

AJDIP-382-2018

Considerando

1-Habiéndose sometido a consideración de los señores Miembros de Junta Directiva el orden del día propuesto, y siendo que por razones de tiempo, no será posible abarcar el tema pendiente de Asuntos Varios y Comprobación y Seguimiento de acuerdos; estiman los señores Directivos la conveniencia de agendarlos para las siguientes sesiones, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Alterar el orden del día y trasladar el tema pendiente tema de asuntos varios para la sesión extraordinaria del 27 de setiembre y el seguimiento de acuerdos para la sesión del 11 octubre.
2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Deiler Ledezma Rojas, José Manuel Ugalde Jiménez, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Artículo VIII:

Comprobación y Seguimiento de Acuerdos:

- i. **AJDIP-305-2018 Propuesta Ccheck List rehabilitación de licencias.**

Con la finalidad de cumplir con lo solicitado en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP-305-2018, procede el señor Marvin Mora Hernández a presentar la propuesta de Ccheck List que dese ser adjuntado a la solicitud de reactivación de licencias, esto conforme a lo indicado en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP-040-2018.

Una vez analizado el formato, los señores Directores lo aprueban solicitando al señor Mora Hernández se incluyan algunas sugerencias indicadas, por lo que la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-383-2018

Considerando

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP-305-2018 se solicitó al señor Marvin Mora Hernández confeccionar hoja de chequeo de requisitos para cumplir con la rehabilitación de licencias conforme a lo indicado en el acuerdo AJDIP/040-2018.

2-Que en sesión 36-2018 el señor Mora Hernández presenta la hoja de chequeo de requisitos solicitada.

3-Que los Directores hacen observaciones a la misma y estiman conveniente la aprobación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la hoja de chequeo de requisitos para cumplir con la rehabilitación de licencias conforme a lo indicado en el acuerdo AJDIP/040-2018.

2-Comunicar a las oficinas Regionales la implementación de la misma y la obligatoriedad de presentarla completa al momento de solicitar la rehabilitación de licencias.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Deiler Ledezma Rojas, José Manuel Ugalde Jiménez, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Artículo IX

Cierre

Al ser las quince horas con treinta y dos minutos se levanta la sesión.